Ayuntamiento de la langosta

En la villa de Requena a diez y siete dias del mes de abril de mill y seis cientos y cinquenta años se juntaron a tratar de las cosas del servicio de su magestad y de la dicha villa y pro[illegible] de sus vezinos como lo tienen de costumbre los señores Justicia y Regimiento y capitulares y officiales del, siguientes:

Juan [illegible] Jufre [illegible] y [illegible] Alcalde ordinario de esta villa en el estado de hijosdalgo =
[illegible] Alcalde su compañero =
[illegible] teniente de [illegible] visitador general de esta villa

[illegible]

[illegible] quitar
[illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] que no se pueda a madar pena de [illegible]
[illegible] seis mill maravedis para la camara [illegible]
[illegible] y [illegible] comissario
que la [illegible] quemen [illegible] que la quemen con [illegible]
[illegible] convertidas [illegible]
[illegible] remedios [illegible]
[illegible] para remediar da la plaga [illegible]
[illegible] cabeças de [illegible]
[illegible]
[illegible]